



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



13100

0 8 3 5 8 5

Bogotá D.C., 19 de Marzo de 2010

24 MAR. 2010

Señores

**Directores departamentales y distritales de salud**  
**Gerentes o Directores de IPS públicas**

Asunto: Actualización de recursos informáticos

Respetado Doctor (a)

Convencidos que el fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones se convierten en factor crítico de éxito para el mejoramiento de los procesos asistenciales, administrativos y financieros, tanto de direcciones territoriales de salud en su papel de rectoría de la red de prestación de servicios como de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, para que obtengan los resultados esperados en función de acceso, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, se requiere la actualización de la información sobre disponibilidad de recursos informáticos que le permita a este Ministerio el direccionamiento de las estrategias de modernización de las redes de prestación de servicios de salud.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de la Protección Social ha colocado en su página web, el archivo "Formulario capacidad informática V2.6", el cual puede ser obtenido en la siguiente ruta o vínculo:

**Ruta:** Home pagina web del Ministerio; Seguridad Social en Salud; Prestación de servicios de Salud; Gestión de IPS públicas; Actualización Inventario Informático ETS e IPS públicas

Vínculo:

<http://www.minproteccionsocial.gov.co/VBeContent/library/documents/DocNewsNo18603DocumentNo12091.XLSX>

La información debe ser diligenciada por cada una de las entidades territoriales de salud e instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y remitida a la Dirección General de Calidad de Servicios del Ministerio de la Protección Social, antes del próximo 30 de abril, vía correo electrónico, al siguiente buzón: [asarría@minproteccionsocial.gov.co](mailto:asarría@minproteccionsocial.gov.co)

De requerirse información adicional estaremos en disposición de suministrarla a través del ingeniero Alvaro Antonio Sarria R., Teléfono 3305000, Ext. 1828



Libertad y Orden

**Ministerio de la Protección Social**  
República de Colombia

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
**1810-2010**



Agradecemos de antemano la colaboración prestada en esta actividad, enviando la información con oportunidad y calidad, lo que redundará en beneficio de la implementación de la política de prestación de servicios de salud y la mejor prestación de servicios de salud a la población usuaria.

Cordial Saludo,

**LUIS FERNANDO CORREA SERNA**

Director General de Calidad de Servicios (E)

Elaboró : Martha J  
Revisó: EnriquetaC